



MERCADEO & VENTAS

Código
**PT-MV-0
1**

Cotización San Andres Islas

Versión:
01

Página
1 de 11

CODIGO DE ETICA

I. PRESENTACIÓN

En **PROVIDENCIA TRAVEL**, se cree firmemente en las normas de comportamiento ético y se pretende que todos y cada uno de sus trabajadores desarrollen sus actividades fundamentados en los principios de transparencia, honestidad, y equidad. Para los trabajadores, proveedores y contratistas de **PROVIDENCIA TRAVEL**, el comportamiento ético no es una opción; es parte integral del ejercicio de sus negocios.

El propósito de este código es establecer los lineamientos y condiciones básicas del comportamiento ético al interior de la organización empresarial, o en sus relaciones con terceros, ya sea que se trate de accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, entidades de Gobierno y la comunidad en general.

Este documento no pretende establecer normas específicas sobre todos los asuntos propios del desarrollo empresarial; por ende, normas específicas y/o especiales, podrán ser generadas, según la naturaleza del negocio y el ambiente de la operación. De existir dudas o vacíos en su aplicación o interpretación, ellos serán resueltos por la Coordinación de Recursos Humanos conforme a los lineamientos trazados por la Junta Directiva.

Para alcanzar el cumplimiento de dichas normas, la Coordinación de Recursos Humanos está encargado del desarrollo y la aplicación de mecanismo para la resolución de conflictos, y la definición de sanciones por violaciones al mismo; todo, bajo el imperio de la Ley y el respeto a la dignidad humana.

A través de este código, todos los trabajadores de **PROVIDENCIA TRAVEL**, se comprometen a desempeñar sus funciones orientándose hacia el logro de una gestión integral y eficiente, a respetar las normas internas y externas, a actuar con transparencia, honradez, rectitud, dignidad e imparcialidad en todas las actuaciones, a llevar un comportamiento ético y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de **PROVIDENCIA TRAVEL**.

PROVIDENCIA TRAVEL, prestará sus servicios de manera imparcial, sin tratar con privilegio o discriminación a las personas sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa, o de cualquier otra naturaleza, de manera oportuna, con excelencia, ajustándose a la normatividad legal y evitando conflictos de interés.

Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel.


Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica.

Al disponer esta hoja reutilicela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudaras a conservar el medio ambiente)
Agencia de Viajes Providencia Travel. **Dirección:** Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B **RNT** N° 35082

Teléfono 57 8-5128596 **Celular** 57 315 5552990 **Celular:** 57 315-7700430 **Web:** www.providenciatravel.com
E-mail: ventas@providenciatravel.com **E-mail:** reservas@providenciatravel.com **E-mail:** gerencia@providenciatravel.com

San Andrés Islas - Colombia

Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

	MERCADEO & VENTAS	Código PT-MV-0 1
	Cotización San Andres Islas	Versión: 01
		Página 2 de 11

iii. OBJETIVO

Establecer las pautas de comportamiento que debe observar toda persona que preste sus servicios, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o contractual en **PROVIDENCIA TRAVEL**

Dar las orientaciones éticas que marquen el camino de cómo debe relacionarse **PROVIDENCIA TRAVEL** con un sistema o grupo de interés, promoviendo un activo compromiso con la puesta en práctica de principios y valores, en procura del cumplimiento de la misión de **PROVIDENCIA TRAVEL**.

III.ALCANCE.

El Código de Ética se aplica a todos los funcionarios de **PROVIDENCIA TRAVEL** y a los proveedores y contratistas, quienes asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas a continuación.

IV. DEFINICIONES


CODIGO DE ÉTICA: Es un marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan la entidad hacia un horizonte ético compartido en el “vivir bien” y el “habitar bien”. Es un documento que establece pautas de comportamiento y que señala parámetro para solución de conflictos.

ETICA: Conjunto de principios y valores de fuero interno que guían los fines de la vida de las personas hacia el “vivir bien” y “habitar bien”. Vivir bien, se refiere al arte de actuar libre, pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de las necesidades humanas,. Habitar bien, significa cuidar el entorno, tomar opciones que posibiliten la vida en todas sus formas y que promuevan su desarrollo y no su negación y destrucción.

VALORES: Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad.

CONFLICTO DE INTERES: Se considera conflicto de interés cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los legítimos de **PROVIDENCIA TRAVEL**, en actividades personales, o en el trato con terceros, ya sean estos proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la objetividad, imparcialidad, libertad e independencia al momento

<p>Este documento contiene información propiedad de la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilícela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudaras a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

	MERCADEO & VENTAS	Código PT-MV-01
	Cotización San Andres Islas	Versión: 01
		Página 3 de 11

de tomar una decisión que se relacione directa y/o indirectamente con sus responsabilidades dentro de la empresa.

REGALOS: Un regalo incluye cualquier objetivo de valor, servicio y/o prerrogativa, transferida a otra persona voluntariamente, sin ningún tipo de compensación a cambio.

PREBENDAS: Cualquier trato, manejo y/o concesión especial que puede incluir la invitación a participar en eventos deportivos, turísticos y/o artísticos.

INFORMACION PRIVILEGIADA: Es aquella información de carácter reservado, cuya divulgación privada puede favorecer los intereses concretos de las personas que la reciben o de aquellas a las que se les retransmite, generándoles un provecho indebido y/o una posición de negociación ilegítima.

V.VALORES ETICOS.

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de **PROVIDENCIA TRAVEL** son:

RESPECTO: Capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con deferencia, consideración y reconocimiento de su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos.

IMPARCIALIDAD: Disposición positiva que debe tener el empleado cuando trate de tomar decisiones frente a usuarios internos y externos, no lesionando los intereses personales, ni jurídicos, sin distinción de edad, raza, género, religión o clase social.


PUNTUALIDAD: Cumplimiento y exactitud en el desempeño laboral del empleado haciendo uso eficiente y eficaz del tiempo para garantizar una óptima gestión de sus actividades.

RESPONSABILIDAD: Cumplir con lealtad, sinceridad, honestidad y compromiso las obligaciones como trabajador, asumiendo y aceptando las consecuencias de sus actos libres y conscientes, utilizando en forma adecuada, los recursos disponibles en bien de **PROVIDENCIA TRAVEL** y de la sociedad.

ETICA: Suma de valores y principios de la conducta humana para actuar bien de acuerdo a la moral, a los postulados constitucionales y legales que rigen la actividad de **PROVIDENCIA TRAVEL**.

SOLIDARIDAD: Compromiso del empleado con **PROVIDENCIA TRAVEL**, para brindar apoyo cuando se requiera.

<p>Este documento contiene información propiedad de la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilícela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudarás a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

	MERCADEO & VENTAS	Código PT-MV-0 1
	Cotización San Andres Islas	Versión: 01
		Página 4 de 11

HONESTIDAD: Cumplimiento de los deberes con trabajador, caracterizados por la rectitud de la conducta, sinceridad, transparencia, lealtad a **PROVIDENCIA TRAVEL**.

TRANSPARENCIA: Conducta permanente por parte de los empleados orientada al respeto de los derechos de los demás, lo cual implica un compromiso en el manejo óptimo de la información, bienes y recursos públicos.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Apropiarse de las metas, compromisos y sentirse parte esencial de imprescindible de **PROVIDENCIA TRAVEL** asumiendo los retos que se presenten a diario.

COMPROMISO INSTITUCIONAL: Respuesta del trabajador a las exigencias de **PROVIDENCIA TRAVEL** con actitud positiva de cooperación, prestando un servicio responsable, puntual y de calidad.

VI. PRINCIPIOS

PROVIDENCIA TRAVEL y sus trabajadores conforman un equipo que trabaja por el país, por su gente y por su empre; todos sus actos están regidos por los siguientes principios y valores:

- a) Todas las personas relacionas con **PROVIDENCIA TRAVEL**, ya sea a través de un vínculo laboral o jurídico, deben actuar con fidelidad, lealtad, honestidad, legalidad, transparencia y verdad en todas las actividades relacionadas con prácticas de negocios, conducta personal y otros asuntos de **PROVIDENCIA TRAVEL**.
- b) Los colaboradores de **PROVIDENCIA TRAVEL**, tienen la obligación de anteponer la observancia de los principios éticos a los logros de las metas comerciales. Para **PROVIDENCIA TRAVEL** es tan importante la maneta en la que se obtienen resultados, como los resultados mismos.
- c) Se debe velar por los bienes de **PROVIDENCIA TRAVEL**, de los clientes y de la comunidad como si fueran propios, respetar a las autoridades, y llevar una vida ejemplar como miembros de familia y como ciudadanos.
- d) La imagen empresarial de **PROVIDENCIA TRAVEL** y sus servicios deben ser sinónimo de seguridad y tranquilidad en los mercados en los que actúan.
- e) Todas las relaciones de **PROVIDENCIA TRAVEL** con clientes, proveedores, colegas, Estado y comunidad, se caracterizan por postulados de total transparencia, confianza y desarrollo mutuos.
- f) Todos los trabajadores tienen el compromiso de tomar las acciones necesarias para proteger y garantizar el cumplimiento de las políticas de **PROVIDENCIA TRAVEL**, e informar a los entes de control sobre cualquier procedimiento que atente contra la transparencia de alguna de sus actividades, tanto laborales como públicas.

<p>Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilícela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudaras a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

- g) La aplicación de los principios del código de ética puede no ser siempre clara y, a menudo, puede confrontar al individuo con decisiones difíciles o incertidumbre acerca de la línea de conducta apropiada. En estas circunstancias, se debe buscar ayuda, típicamente con el superior directo, o, en casos difíciles, con mandos superiores. En desarrollo de los principios y valores anteriores, **PROVIDENCIA TRAVEL**, acoge el siguiente Código de Conducta Empresarial, que constituye la guía de comportamiento de todas aquellas personas vinculadas con la misma.

VII. NORMAS GENERALES

Prácticas de Negocios

- Relaciones con personas del gobierno, clientes y proveedores
 - a) No se realizarán negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento de que observan un comportamiento ético, social y empresarial contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres, o que se encuentren cuestionados legalmente.
 - b) **PROVIDENCIA TRAVEL** consagrará su actividad en beneficio de sus clientes, en forma tal que el provecho que reporte de su gestión revierta en forma integral a aquellos sin perjuicio de la compensación por la gestión adelantada.
 - c) Todos sus funcionarios mantendrán condiciones claras en sus operaciones, de tal forma que sea posible que los clientes conozcan en su integridad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial
 - d) Todos los aspectos legales sobre prácticas comerciales restrictivas se acatarán, según los principios de la sana competencia.
 - e) Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforma a la ley y a los contratos respectivos.
 - f) Se seleccionará rigurosamente a clientes y proveedores de la compañía, según su probidad y moralidad
 - g) Se buscará establecer, con los proveedores, relaciones de beneficio mutuo basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.
 - h) Las relación de **PROVIDENCIA TRAVEL** con el gobierno y con las entidades gubernamentales se manejarán siempre dentro del marco de la ley y bajo normas estrictas de ética

Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel.

Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica.

Al disponer esta hoja reutilicela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayuđaras a conservar el medio ambiente)
 Agencia de Viajes Providencia Travel. **Dirección:** Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B **RNT** N° 35082

Teléfono 57 8-5128596 **Celular** 57 315 5552990 **Celular:** 57 315-7700430 **Web:** www.providenciatravel.com
E-mail: ventas@providenciatravel.com **E-mail:** reservas@providenciatravel.com **E-mail:** gerencia@providenciatravel.com

San Andrés Islas - Colombia

Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016



MERCADEO & VENTAS

Código
**PT-MV-0
1**

Cotización San Andres Islas

Versión:
01

Página
6 de 11

- i) Se procederá, en todos los casos con criterio justo, evitando dar o propiciar interpretaciones capciosas que tiendan a beneficiar a personas en perjuicio de terceros, de **PROVIDENCIA TRAVEL** o del Estado.
- j) Se evitará intervenir directa o indirectamente en las relaciones no ceñidas a la ley, con las instituciones u organismo públicos, en otra entidad o entre particulares.
- k) **PROVENCIA TRAVEL** efectuara donaciones solamente a entidades o a personas naturales permitidas por la Ley, y con previa autorización de la Junta directiva de **PROVIDENCIA TRAVEL**

● Regalos e invitaciones

Las decisiones comerciales de **PROVIDENCIA TRAVEL** deberán estar basadas en criterios comerciales y no influidas por factores tales como regalos, donaciones o pagos tendientes a obtener resultados para los trabajadores o para miembros de sus familias.

- a) Como política general no se fomenta la práctica de dar o recibir regalos, especialmente con proveedores y contratistas.
- b) Según las políticas expedida por **PROVIDENCIA TRAVEL**, se permitirá realizar o aceptar atenciones sociales normales dentro del giro de los negocios.
- c) Se reconoce que esporádicamente pueden ser aceptados regalos de artículos publicitarios tales como agendas, lapiceros, discos, etc; por valores mínimos de costo. Sin embargo, los trabajadores de **PROVIDENCIA TRAVEL** no podrán recibir dinero, comisiones u obsequios que puedan inclinarlos a tomar una decisión parcializada.
- d) En caso de que el monto del regalo sea superior al 50% de un salario mínimo, debe darse a conocer al superior inmediato quien, conjuntamente con Gerencia y/o subgerencia y la Coordinación de Recursos Humanos de **PROVIDENCIA TRAVEL** a la que pertenezca el trabajador, decidirá si puede ser aceptado o deberá ser devuelto a la persona que lo envió.
- e) Sera aceptado que los trabajadores efectúen o reciban atenciones de costos moderados (comidas de negocios) que sean beneficiosas para un objetivo comercial definido. No se deberán aceptar viajes ofrecidos por proveedores o por clientes, sin la debida autorización y la alta gerencia y/o Dirección de Mercadeo, ni podrán ser objeto de entretenimiento gratuito o

Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel.

Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica.

Al disponer esta hoja reutilicela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudaras a conservar el medio ambiente)
Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082

Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com
E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com

San Andrés Islas - Colombia

Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016


cualquier tipo de contraprestación en su beneficio que provenga de clientes, proveedores, instituciones financieras, empresas de la competencia y/o terceras personas.

- f) Los trabajadores no podrán ofrecer dinero, o cualquier ventaja económica directa o indirecta, a terceros, para la obtención de un negocio, concesión y operación particular. Ni aprovechar su posición, en ninguna compañía, para obtener beneficios personales o familiares. Ningún regalo o atención será de calidad o cantidad tal, que se pueda inferir que, con él se pretenda lograr un beneficio de los antes descritos.
- g) Los comprobantes o cuentas de cobro presentados a **PROVIDENCIA TRAVEL** por concepto de viajes o atenciones sociales deberán corresponder a actividades oficiales de la empresa

Conducta Personal

- Conducta trabajadores y funcionarios
- a) Los funcionarios de las compañías obraran con buena fe, con lealtad y con la diligencia y el cuidado de un buen hombre de negocios, velando por los intereses de **PROVIDENCIA TRAVEL**.
- b) Promoverán y difundirán, entre sus clientes interno, el conocimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que les sean aplicables, así como las normas de este código de éticas y los usos y sanas prácticas del mercado.
- c) No aconsejaran a intervendrán en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles, o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, o usarse en forma contraria al interés público a los intereses de **PROVIDENCIA TRAVEL**, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales y demás.
- d) Comunicaran oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario, o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de **PROVIDENCIA TRAVEL**.
- e) Respetaran a sus compañeros de trabajo e igualmente a sus familias.
- f) No promoverán grupos religiosos o de participación política dentro de **PROVIDENCIA TRAVEL**.

<p>Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilicela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudaras a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

	MERCADEO & VENTAS	Código PT-MV-0 1
	Cotización San Andres Islas	Versión: 01
		Página 8 de 11

- g) Las relaciones económicas entre **PROVIDENCIA TRAVEL**, sus directores, administradores y principales ejecutivos, incluyendo sus parientes y socios se celebrarán en condiciones de mercado.
- h) Ante la falta de normas expresas que reglamenten una materia o asunto particular, no puede actuar de manera tal que se tomen decisiones contrarias a los intereses de **PROVIDENCIA TRAVEL**. El sano criterio, la experiencia, el conocimiento y la buena fe, son elementos que deben sustentar todo acto o determinación de **PROVIDENCIA TRAVEL**.

- **Confidencialidad**

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, se recomienda que el comportamiento personal del trabajador se ajuste a las siguientes reglas:

- Los trabajadores mantendrán la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que este a su cuidado
- No comentar temas relacionados con los negocios de **PROVIDENCIA TRAVEL**, con el personal ajeno a esta, incluyendo a amigos y parientes.
- Los proyectos de **PROVIDENCIA TRAVEL**, especialmente aquellos que incluyan información confidencial, no se deberán tratar en lugares donde haya tercer. Sin embargo, se reconoce que en casos excepcionales se tenga que discutir en dichos lugares. En esos casos el personal de **PROVIDENCIA TRAVEL** deberá guardar discreción extrema.
- Al transmitir información, los trabajadores deberán utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.
- Las contraseñas o claves de acceso de quipos centrales deben ser confidenciales y no serán divulgadas a terceros. Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.

<p>Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilícela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayuadas a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

Cotización San Andres Islas

- f) Los negocios que involucren información confidencial y que se realicen en las oficinas de **PROVIDENCIA TRAVEL**, se deberán tratar fuera del alcance del personal no involucrado en la operación
- g) Los asesores externos contratados por **PROVIDENCIA TRAVEL** se deberán tratar como externos, y se mantendrán al margen de los proyectos internos, a menos que la consultoría esté relacionada con ese proyecto
- h) Los visitantes deberán esperar en las áreas dispuestas especialmente para ellos, y no se les permitirá el acceso a oficinas, archivos, áreas de trabajo, áreas de copiado o instalaciones de computo de **PROVIDENCIA TRAVEL**, a menos que dichas visita este supervisada.
- i) Las salas de trabajo y otras instalaciones deberán despejarse de la información relación con proyectos de negocios de **PROVIDENCIA TRAVEL**. Los pizarrones de las reuniones deberán ser limpiado al término de cada reunión

- **Conflictos de interés**

Todos los trabajadores de **PROVIDENCIA TRAVEL** deberán abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para **PROVIDENCIA TRAVEL**. Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de interés deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la Gerencia o a la coordinación de Recurso Humanos de **PROVIDENCIA TRAVEL**, con el fin de evaluarlo y sugerir las recomendaciones respectivas. Para tal efecto:

- a) Evitarán participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de **PROVIDENCIA TRAVEL**, o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades. No establecerán empresas o negocios que compitan con **PROVIDENCIA TRAVEL**, ni serán socios, trabajadores o administradores de las mismas
- b) No establecerán empresas o negocios que compitan con **PROVIDENCIA TRAVEL**, ni serán socios, trabajadores o administradores de las mismas.

Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel.


Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica.

Al disponer esta hoja reutilícela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayuđaras a conservar el medio ambiente)
 Agencia de Viajes Providencia Travel. **Dirección:** Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B **RNT** N° 35082

Teléfono 57 8-5128596 **Celular** 57 315 5552990 **Celular:** 57 315-7700430 **Web:** www.providenciatravel.com
E-mail: ventas@providenciatravel.com **E-mail:** reservas@providenciatravel.com **E-mail:** gerencia@providenciatravel.com

San Andrés Islas - Colombia

Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

	MERCADEO & VENTAS	Código PT-MV-01
	Cotización San Andres Islas	Versión: 01
		Página 10 de 11

- c) No realizaran negocios de interés personal o familiar dentro de **PROVIDENCIA TRAVEL**, como la compra, venta o arrendamiento de equipos o propiedades de la misma, o la participación o propiedad en empresas que tengan o busquen establecer negocios con esta.
- d) No autorizaran o negaran ningún negocio con base en sentimientos de amistad o enemistad de quienes tienen en sus manos la responsabilidad decidir.
- e) No abusara de su condición para obtener beneficios, para sí o para terceros, en el trámite de reclamaciones o solicitudes o solicitudes relacionadas con o cualquier otro servicio, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas o clientes
- f) No participaran en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo autorización de **PROVIDENCIA TRAVEL**.
- g) Quienes tienen la responsabilidad de contratar o disponer a nombre de **PROVIDENCIA TRAVEL**, no podrán hacerlo con personas dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero Civil.


- **Divulgación de información**

Se divulgarán los criterios aplicables a las negociaciones que los directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y valores de **PROVIDENCIA TRAVEL**, a las políticas de recompra de acciones, y a las operaciones sobre acciones y valores propios de **PROVIDENCIA TRAVEL**.

- **Participación en Juntas directivas**

Está restringido, para los trabajadores de **PROVIDENCIA TRAVEL**, la participación en juntas directivas o en la dirección de empresas no filiales o subsidiarias, así como la aceptación e cualquier posición directiva en otra empresa si con ella se origina un conflicto de intereses o interfiere con el desempeño de las labores en **PROVIDENCIA TRAVEL**.

<p>Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilícela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayúdaras a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016

	MERCADEO & VENTAS	Código PT-MV-01
	Cotización San Andres Islas	Versión: 01
		Página 11 de 11

Medios de comunicación

Con excepción de la Gerencia General, los trabajadores de **PROVIDENCIA TRAVEL** tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario o revelar información a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, a menos que cuenten con la expresa autorización para entablar cualquier tipo de relación con los medios.

Cordiales Saludos

Milton López Cobos
Gerente
Providencia Travel



<p>Este documento contiene información propiedad la Agencia Providencia Travel. Cualquier distribución a terceros y/o reproducción será bajo autorización específica. Al disponer esta hoja reutilicela o recíclala (Piensa verde de esta manera ayudaras a conservar el medio ambiente) Agencia de Viajes Providencia Travel. Dirección: Avenida Colombia Edificio Hansa Reef Local N° 2B RNT N° 35082 Teléfono 57 8-5128596 Celular 57 315 5552990 Celular: 57 315-7700430 Web: www.providenciatravel.com E-mail: ventas@providenciatravel.com E-mail: reservas@providenciatravel.com E-mail: gerencia@providenciatravel.com San Andrés Islas - Colombia</p>					
Elaboró:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016
Aprobó:	Milton López	Cargo:	Gerente	Fecha	27/05/2016